



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: XII Número: 1 Artículo no.:46 Período: 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2024

TÍTULO: Evaluación de la factibilidad de convertir la parroquia Julio Andrade en cantón en la provincia del Carchi.

AUTORES:

1. Máster. Jessica Johanna Santander Moreno.
2. Abg. Jorge Farid Cruz Puetate.
3. Est. Jostin Sebastián Martínez Perenguez.
4. Est. Jennifer Alejandra González Meneses.

RESUMEN: La investigación evalúa la viabilidad de la cantonización de la Parroquia Julio Andrade en la Provincia del Carchi mediante un análisis socio-jurídico de sus impactos positivos y negativos. El estudio es relevante por su enfoque en el desarrollo territorial y la redistribución del poder político-administrativo. Utilizando una metodología cuantitativa y un diseño transversal descriptivo, se analizaron datos relevantes. Los resultados indican que la cantonización podría mejorar la gestión de recursos y servicios públicos, pero también enfrenta desafíos como la necesidad de una planificación adecuada y políticas públicas efectivas. En conclusión, la cantonización de Julio Andrade tiene el potencial de mejorar la región si se abordan los desafíos identificados de manera integral.

PALABRAS CLAVES: gestión de recursos, servicios públicos, cantonización, poder político.

TITLE: Evaluation of the feasibility of converting the Julio Andrade parish into a canton in the province of Carchi.

AUTHORS:

1. Master. Jessica Johanna Santander Moreno.
2. Atty. Jorge Farid Cruz Puetate.
3. Stud. Jostin Sebastián Martínez Perenguez.
4. Stud. Jennifer Alejandra González Meneses.

ABSTRACT: The research evaluates the feasibility of the cantonization of the Julio Andrade Parish in the Carchi Province through a socio-legal analysis of its positive and negative impacts. The study is relevant for its focus on territorial development and redistribution of political-administrative power. Using a quantitative methodology and a descriptive cross-sectional design, relevant data were analyzed. The results indicate that cantonization could improve the management of resources and public services, but it also faces challenges such as the need for adequate planning and effective public policies. In conclusion, the cantonization of Julio Andrade has the potential to improve the region if the identified challenges are addressed in a comprehensive manner.

KEY WORDS: Resource management, public services, cantonization, political power.

INTRODUCCIÓN.

La planificación territorial a nivel cantonal en Ecuador ha experimentado cambios significativos con la aprobación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Asamblea Nacional de Ecuador, 2016). Este cambio incluye la introducción de un nuevo instrumento, el Plan de Uso y Gestión del Suelo, que se une al ya existente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Esta fusión de instrumentos ha aumentado la complejidad de la planificación cantonal. Actualmente, los cantones enfrentan dificultades para elaborar este documento debido a los cambios normativos y la integración de estos dos planes (Fernández & Vivanco, 2021, Costa et al., 2022).

Los cantones tienen competencias en materia de planificación. En la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008) en el Art. 264 se determina

específicamente la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial, y adicionalmente, la competencia sobre el uso y ocupación del suelo urbano y rural.

Este artículo manifiesta que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008).

La aplicación de las políticas de descentralización en los países de América Latina se ha centrado en la estructuración de los niveles territoriales de gobierno y gestión pública, así como en la descentralización administrativa, fiscal y política. En el caso de Ecuador, cuenta con un modelo de Estado descentralizado que se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Los regímenes

especiales no modifican esta estructura territorial. A partir del año 2008, la Constitución exige que todos los niveles de gobierno descentralizados elaboren planes para sus respectivos territorios (Vivanco & Cordero, 2019; Presidencia de la República del Ecuador, 2010a).

El progreso económico representa una oportunidad para que un país pueda salir de la pobreza o mejorar sus niveles de vida actuales; no obstante, si este progreso se concentra únicamente en ciertas áreas que históricamente han demostrado un alto rendimiento debido a factores como su ubicación geográfica, la presencia de entidades públicas, puertos de acceso marítimo, y otras ventajas externas; surge un problema de polarización de la riqueza en lugar de un auténtico crecimiento económico y desarrollo.

En la última década, Ecuador ha experimentado un período de crecimiento económico, y como resultado, el gobierno ha implementado una serie de medidas con el objetivo, entre otros, de reducir las disparidades entre las regiones prósperas y las menos desarrolladas del país, promoviendo así una integración económica más equitativa entre las diferentes provincias y cantones (Tinizhañay, 2020).

En la Constitución del Ecuador en el Título V Organización Territorial del Estado, Capítulo primero, Principios generales y en el Art. 238 se establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008).

En el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el artículo 20, se define cantón como: “circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación, y por las que se crearen con posterioridad, de conformidad con la presente ley” (Presidencia de la República del Ecuador, 2010).

En el Art. 21 del mismo cuerpo legal se establece que: La creación de cantones se realizará mediante ley. El proyecto será presentado por iniciativa del Presidente de la República. El proyecto contendrá la descripción del territorio que comprende el cantón, sus límites, la designación de la cabecera cantonal y la demostración de la garantía de cumplimiento de sus requisitos (Presidencia de la República del Ecuador, 2010).

Mientras que en el Art. 22. Establece que para la creación de cantones se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Una población residente en el territorio del futuro cantón de al menos cincuenta mil habitantes, de los cuales, al menos doce mil deberán residir en la futura cabecera cantonal.
- b) Delimitación física del territorio cantonal de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes.
- c) La parroquia o parroquias rurales que promueven el proceso de cantonización deberá tener al menos diez años de creación.
- d) Informes favorables del gobierno provincial y del organismo nacional de planificación.
- e) Informe previo no vinculante de los gobiernos autónomos municipales descentralizados que se encuentren involucrados.
- f) La decisión favorable de la ciudadanía que va a conformar el nuevo cantón expresada a través de consulta popular convocada por el organismo electoral nacional, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud por el Presidente de la República.

El requisito de la población para la creación de cantones ubicados en la franja fronteriza y en las provincias amazónicas será de diez mil habitantes (Presidencia de la República del Ecuador, 2010).

En este sentido, en este estudio se presenta un análisis jurídico sobre la posible cantonización de la Parroquia de Julio Andrade en la provincia del Carchi. La cantonización es un proceso que implica la creación de nuevos cantones como subdivisiones político-administrativas en un país. En el caso de la

Parroquia de Julio Andrade, ubicada en la provincia del Carchi, ha surgido un interés y debate en torno a su posible cantonización. Esta parroquia posee características geográficas, económicas y sociales particulares; por lo tanto, se plantea la interrogante: ¿cuál es el impacto de la posible cantonización de la Parroquia de Julio Andrade en la provincia del Carchi? La importancia de este estudio radica en la necesidad de comprender la viabilidad que conlleva la posible cantonización propuesta.

La metodología empleada está dada bajo la modalidad cuantitativa de la investigación. Este enfoque científico se basa en la recolección y análisis de datos numéricos y objetivos. El tipo de diseño es de carácter transversal que permite la caracterización de momentos específicos en los fenómenos y permite la recolección de datos en un momento dado. El alcance de la investigación es descriptivo, puesto que permite la caracterización de la viabilidad de la cantonización de la parroquia Julio Andrade de la provincia del Carchi.

El presente análisis jurídico es relevante en el contexto actual, ya que el desarrollo territorial y la distribución del poder político - administrativo son temas de debate en muchas regiones. El objetivo propuesto es: realizar un análisis socio-jurídico sobre los impactos positivos y negativos que trae la cantonización de la Parroquia de Julio Andrade en la provincia del Carchi, con el fin de determinar la pertinencia e identificar posibles desafíos para su creación.

DESARROLLO.

Materiales y métodos.

La modalidad de la investigación es cuantitativa, puesto que este estudio se centró en la recopilación de datos cuantificables y objetivos (Hernández & Mendoza, 2018, Gómez et al., 2017), que permitieron la determinación de la posible cantonización de la Parroquia de Julio Andrade dentro de la provincia del Carchi.

El diseño fue de carácter transversal, puesto que se recopilaron datos en un momento dado y se realizó el análisis jurídico sobre la incidencia de la posible cantonización de la Parroquia de Julio Andrade en la provincia del Carchi.

Según datos Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2010), la población de la parroquia de Julio Andrade consta de 9634 habitantes. Para el cálculo de la muestra, se empleó la muestra probabilística con un margen de error del 5 % lo que da como resultado 370 habitantes.

Las técnicas empleadas fueron la encuesta y la entrevista, con sus debidos instrumentos para la recolección de datos que fueron el cuestionario y la guía de entrevistas respectivamente. El cuestionario fue validado mediante la realización de una prueba piloto, aplicada a un grupo pequeño de habitantes de la parroquia de Julio Andrade; brindando confiabilidad, credibilidad y valor al instrumento de recopilación de datos y la guía de entrevista. Las encuestas se aplicaron a 370 habitantes de Julio Andrade y las entrevistas se realizaron a 2 autoridades del cantón Tulcán.

Para el procesamiento estadístico de los resultados de las encuestas, se realizó mediante un análisis por frecuencia relativa, atendiendo al porcentaje de extractos por cada pregunta consultada.

Resultados.

A continuación, se presentan los resultados de las encuestas aplicadas a los habitantes de Julio Andrade del cantón Tulcán.

En la pregunta 1, se consultó sobre el nivel educativo de los habitantes de Julio Andrade, obteniéndose los siguientes resultados:

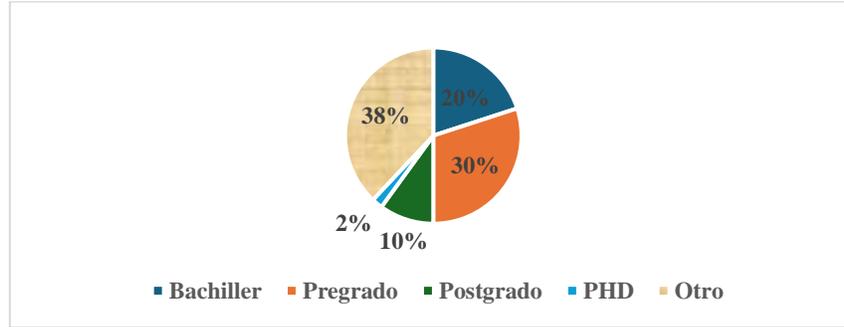


Ilustración 1. Nivel educativo. Fuente. Elaboración propia.

Los resultados muestran que el 30% de los encuestados tienen educación de pregrado, mientras que el 20% cuenta con un título de bachillerato. Un 38% indicó poseer otro tipo de educación; además, el 10% reportó haber obtenido un posgrado y un 2% afirmó tener un título de doctorado (PhD).

En la pregunta 2, se consultó sobre si está de acuerdo con la cantonización de la Parroquia Julio Andrade:



Ilustración 2. Cantonización de la Parroquia Julio Andrade. Fuente. Elaboración propia.

La pregunta realizada en la encuesta sobre la cantonización de la Parroquia Julio Andrade arrojó resultados mayoritarios a favor de esta medida. El 97% de los encuestados expresaron estar de acuerdo con la cantonización, mientras que solo el 3% indicaron estar en desacuerdo.

En la pregunta 3, se consultó sobre los principales beneficios a obtener si la Parroquia Julio Andrade se convierte en cantón:

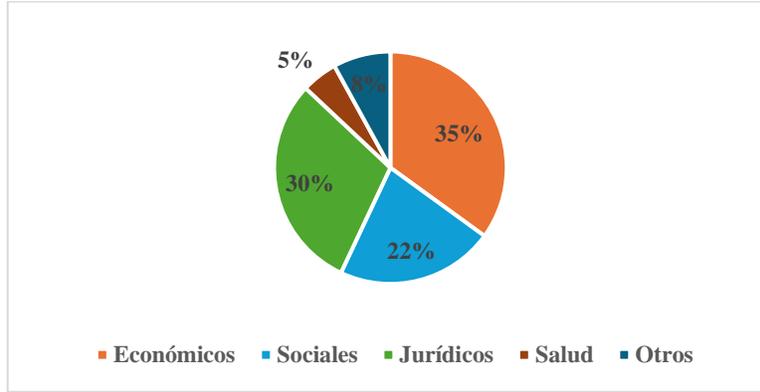


Ilustración 3. Beneficios de la cantonización de la Parroquia de Julio Andrade.

Fuente. Elaboración propia.

El 35% de los encuestados mencionaron beneficios económicos en creación del cantón, un 30% destacó los beneficios jurídicos, el 22% mencionó beneficios sociales, un 8% mencionó otros beneficios no especificados; finalmente, el 5% identificó beneficios relacionados con la salud como relevantes en caso de la cantonización.

En la pregunta 4, se consultó sobre la evaluación de la calidad de los servicios públicos actuales en la Parroquia Julio Andrade:

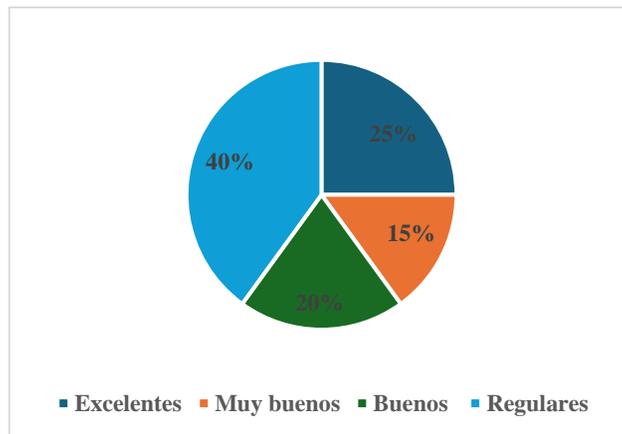


Ilustración 4. Evaluación de la calidad de los servicios públicos de la Parroquia Julio Andrade.

Fuente. Elaboración propia.

El 40% de los encuestados calificaron los servicios como regulares, lo que sugiere que perciben cierto nivel de insatisfacción o áreas de mejora en la prestación de servicios públicos. Por otro lado, el 25% de

los encuestados los consideraron excelentes, lo que indica una percepción positiva y satisfactoria de los servicios públicos. El 20% los calificó como buenos, mientras que el 15% los describió como muy buenos.

En la pregunta 5, se consultó: ¿cree que la cantonización de la parroquia de Julio Andrade mejoraría la provisión de servicios públicos?



Ilustración 5. Mejoramiento de la provisión de servicios públicos. Fuente. Elaboración propia.

El 99% de los encuestados expresaron creer que la cantonización mejoraría la provisión de servicios públicos, mientras que solo el 1% indicó no estar de acuerdo con esta idea. Esos resultados sugieren un amplio respaldo de la comunidad de Julio Andrade hacia la posibilidad de convertirse en un cantón independiente como medio para mejorar la prestación de servicios públicos en la región.

En la pregunta 6, se consultó: ¿Cómo cree que la cantonización impactaría en el desarrollo económico de la Parroquia Julio Andrade?

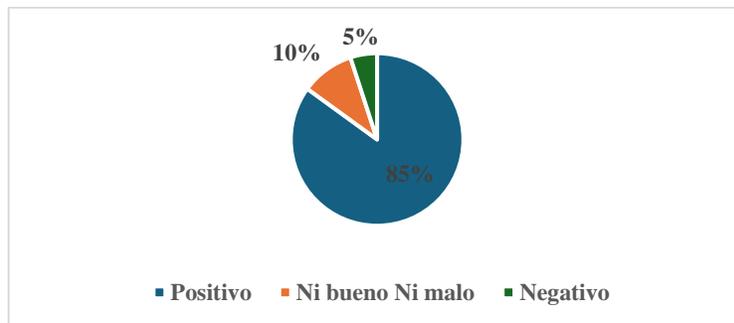


Ilustración 6. Impacto en el desarrollo económico de la Parroquia Julio Andrade.

Fuente. Elaboración propia.

El 85% de los encuestados expresaron creer que la cantonización tendría un impacto positivo en el desarrollo económico de la parroquia; por otro lado, el 10% indicó que no estaban seguros de si el impacto fuese positivo o negativo, reflejando una percepción de incertidumbre o falta de información sobre los posibles efectos de la cantonización. Solo el 5% consideró que la cantonización tendría un impacto negativo en el desarrollo económico de la parroquia.

En la pregunta 7, se consultó: ¿cree que la cantonización de la parroquia de Julio Andrade aumentaría la participación ciudadana en la gestión local?, obteniéndose los siguientes resultados:

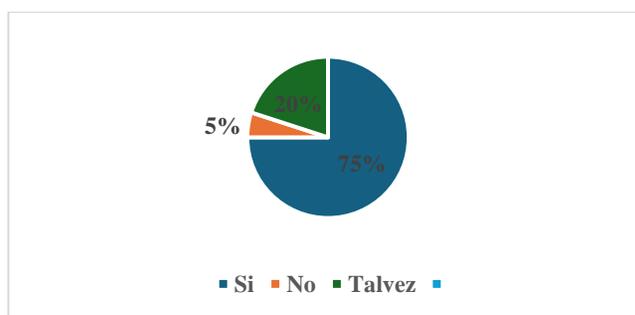


Ilustración 7. Aumento de la participación ciudadana. Fuente. Elaboración propia.

El 75% de los encuestados expresaron creer que la cantonización aumentaría la participación ciudadana.

Por otro lado, el 20% respondió "tal vez", por último, el 5% indicó que no creía que la cantonización aumentaría la participación ciudadana en la gestión local.

En la pregunta 8, se consultó: ¿cómo cree que la cantonización podría afectar la preservación de la cultura y el medio ambiente en la Parroquia?

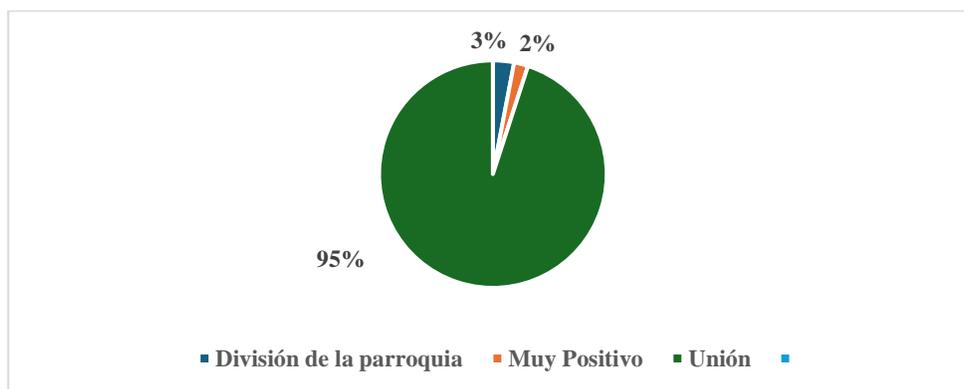


Ilustración 8. Afectación de la preservación de la cultura y el medio ambiente en la Parroquia.

Fuente. Elaboración propia.

El 95% de los encuestados expresaron creer que la cantonización fomentaría la unión en la preservación de la cultura; por otro lado, solo el 3% opinó que la cantonización podría dividir la parroquia, indicando preocupaciones sobre posibles tensiones o divisiones que podrían surgir como resultado de este proceso. Además, el 2% expresó una percepción muy positiva sobre los efectos de la cantonización en la preservación de la cultura y el medio ambiente.

Resultados de las entrevistas realizadas.

Entrevista al Abg. Marco Sandoval, Concejal Urbano Cantón Tulcán.

1. ¿Cuál es su opinión general sobre la propuesta de cantonización de la parroquia Julio Andrade en la provincia del Carchi?

Es muy viable, ya que cumple con los requisitos exigidos por la ley, territorio y población, y al ser una parroquia, la más grande del cantón es necesario que cuente con sus propios recursos y autoridades como cantón.

2. Desde su perspectiva, ¿cuáles podrían ser los principales beneficios que la cantonización traería a Julio Andrade y a la provincia en general?

El crecimiento socioeconómico productivo y organizacional, así como también su ordenamiento territorial.

3. ¿Cuáles son los posibles desafíos o preocupaciones que visualiza en relación con la cantonización de Julio Andrade?

Los hechos y cálculos políticos, las riñas internas entre los actores sociales y sus intereses personales.

4. ¿Cómo considera que la cantonización podría impactar en la participación ciudadana y la toma de decisiones a nivel local en Julio Andrade?

De manera efectiva y directa, ya que el gobierno cantonal descentralizado estaría mucho más cerca del ciudadano para participar en la toma de decisiones y en crecimiento de que y como se ejecuta el presupuesto público.

5. *¿Qué estrategias sugiere para asegurar una transición suave y eficiente en caso de que se apruebe la cantonización de Julio Andrade?*

Una organización compuesta, unida, que empuje una sola propuesta de cantonización y el apoyo interinstitucional para la consecución de los objetivos a corto y largo plazo.

Entrevista al Vicealcaldesa GMT.

Entrevistada: Lic. Cynthia Yulisa Castillo, Vicealcaldesa Cantón Tulcán.

1. *¿Cuál es su opinión general sobre la propuesta de cantonización de la parroquia Julio Andrade en la provincia del Carchi?*

Positivo, la parroquia necesita más recursos para poder crecer durante el tiempo, ya que cuenta con más de 15 000 habitantes.

2. *Desde su perspectiva, ¿cuáles podrían ser los principales beneficios que la cantonización traería a Julio Andrade y a la provincia en general?*

Mayor alcance a la ciudadanía, Satisfacer las necesidades poblacionales, e Intervención de más organismos internacionales.

3. *¿Cuáles son los posibles desafíos o preocupaciones que visualiza en relación con la cantonización de Julio Andrade?*

Infraestructura, Socialización y levantamiento de información, y Presupuesto.

4. *¿Cómo considera que la cantonización podría impactar en la participación ciudadana y la toma de decisiones a nivel local en Julio Andrade?*

Existen dos pautas: los que la aprueban tomando positivamente este cambio, y quienes no reconocen los beneficios que puede generar a nuestra parroquia.

5. *¿Qué estrategias sugiere para asegurar una transición suave y eficiente en caso de que se apruebe la cantonización de Julio Andrade?*

Mayor socialización y Conocimiento de las leyes pertinentes.

Discusión.

En el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el artículo 21 se establece que: “La creación de cantones se realizará mediante ley. El proyecto será presentado por iniciativa del Presidente de la República. El proyecto contendrá la descripción del territorio que comprende el cantón, sus límites, la designación de la cabecera cantonal y la demostración de la garantía de cumplimiento de sus requisitos” (Presidencia de la República del Ecuador, 2010). Mientras que en el Art. 22, del mismo cuerpo legal, se enumeran los requisitos que debe cumplir una parroquia para canonizarse; por su parte, en el Art. 238 se establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera [...]”

Al respecto esta investigación, mediante la aplicación de entrevistas, ha demostrado que la parroquia de Julio Andrade cumple desde hace años atrás con los requisitos establecidos en el Art 22 del COOTAD (Presidencia de la República del Ecuador, 2010); sin embargo, el proceso de cantonización de Julio Andrade se ha visto obstaculizado por dos razones principales: la falta de coordinación entre las autoridades responsables de turno y la carencia de una iniciativa sólida por parte de la población local. Esto sugiere, que aunque la parroquia cumple con los requisitos legales para convertirse en cantón, los obstáculos políticos y la falta de participación activa de la comunidad han impedido que se materialice este proceso de cantonización.

Según Tinizhañay Peralta menciona, cuando las inversiones y el desarrollo se concentran en áreas urbanas o regiones privilegiadas, estas tienden a beneficiarse más, mientras que las áreas menos favorecidas quedan rezagadas. Esto crea desigualdades económicas y sociales, donde la brecha entre ricos y pobres se amplía, en lugar de cerrarse; además, este tipo de desarrollo desequilibrado puede llevar

a una dependencia excesiva de ciertos sectores económicos, lo que hace que la economía sea más vulnerable a los cambios externos (Tinizhañay, 2020).

Esta investigación, en base a los resultados obtenidos mediante la aplicación de encuestas, concuerda con el criterio de Tinizhañay, puesto que la población de Julio Andrade considera que la cantonización permitiría que su población goce de beneficios como: crecimiento socioeconómico productivo y organizacional, mejor organización territorial, mayor alcance a la ciudadanía, satisfacer las necesidades poblacionales, la intervención de más organismos internacionales, y Julio Andrade manejaría sus propios recursos como lo establece el Art. 238 del COOTAD (Presidencia de la República del Ecuador, 2010). Mientras que los posibles desafíos a enfrentar en el proceso de la cantonización de Julio Andrade pueden ser el levantamiento de información y la asignación de un presupuesto.

Con base en los criterios expuestos, esta investigación ha dejado en evidencia que la cantonización de Julio Andrade es legalmente viable y beneficiaría a la población de ese sector, permitiendo que disfrute de autonomía directa en el manejo de recursos, y por lo tanto, en la ejecución de obras en beneficio de la ciudadanía local.

Para abordar este proceso de cantonización de Julio Andrade, se deben afianzar las relaciones interinstitucionales, con el GAD cantonal y el GAD provincial, para realizar el levantamiento de información real de la población de Julio Andrade, lo que permitirá visualizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el COOTAD (Presidencia de la República del Ecuador, 2010) para la cantonización de esta parroquia, y además permitirá una idea clara del porcentaje que está a favor o en contra, puesto que se ha podido comprobar que la propuesta de cantonización de la parroquia Julio Andrade en la provincia del Carchi es muy viable, ya que cumple con los requisitos exigidos en el Art. 21 del COOTAD (Presidencia de la República del Ecuador, 2010). Únicamente el trabajo en equipo entre autoridades tanto locales como provinciales y la colaboración de la comunidad hará posible su cantonización.

CONCLUSIONES.

En base a la doctrina y a la normativa vigente, se concluye que la cantonización de la Parroquia Julio Andrade tendría diversos impactos jurídicos, sociales y económicos. Entre los aspectos positivos se encuentran una mayor autonomía para la toma de decisiones y servicios públicos, así como una mayor participación ciudadana en la gestión local; sin embargo, también se identificaron posibles desafíos, como: las riñas internas entre los actores sociales y sus intereses personales, la infraestructura, la socialización y el levantamiento de información, el presupuesto.

La metodología utilizada para el desarrollo de esta investigación fue la acertada, ya que permitió obtener los datos necesarios para conocer acerca de la viabilidad de la cantonización de Julio Andrade, así como los posibles beneficios en términos de descentralización y participación ciudadana y desafíos que deben ser abordados de manera cuidadosa y equitativa.

Los resultados de esta investigación proporcionan una base sólida para futuras investigaciones y para la toma de decisiones sobre un proceso de cantonización de la Parroquia Julio Andrade en la Provincia de Carchi, puesto que en esta investigación se ha podido comprobar que la propuesta de cantonización de la parroquia Julio Andrade en la provincia del Carchi es muy viable, ya que cumple con los requisitos exigidos en el Art. 21 del COOTAD (Presidencia de la República del Ecuador, 2010), estos son: territorio y población, y al ser una parroquia, la más grande del cantón, es necesario que cuente con sus propios recursos y autoridades como cantón.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N. 449. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador-act-ene-2021.pdf>

2. Asamblea Nacional de Ecuador. (2016). Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Registro Oficial Suplemento N. 790. <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/2021/08/LOOTUGS-Registro-Oficial.pdf>
3. Costa, M., Blacio, G., & Maldonado, J. (2022). Indicios sobre el estado situacional de la descentralización en Ecuador. *Revista Derecho del Estado*, (51), 167-195. <http://www.scielo.org.co/pdf/rdes/n51/0122-9893-rdes-51-167.pdf>
4. Fernández, M., & Vivanco, L. (2021). El sistema de planificación cantonal del Ecuador: la necesidad de su reforma. *ÍCONOS, Revista de Ciencias Sociales*, 69, 1-21. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/16713/1/RFLACSO-Ic69-09-Fernandez.pdf>
5. Gómez, C., Álvarez, G., Romero, A., Castro, F., Vega, V., Comas, R., & Velásquez, M. (2017). La investigación científica y las formas de titulación. Aspectos conceptuales y prácticos. Quito: Editorial Jurídica del Ecuador, 256.
6. Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México: McGraw Hill Education.
7. Presidencia de la República del Ecuador. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD. Registro Oficial Suplemento N. 503. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
8. Presidencia de la República del Ecuador. (2010a). Ley Orgánica del Servicio Público. Registro Oficial Suplemento N. 294. <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/LOSEP.pdf>
9. Tinizhañay, J. (2020). Análisis de convergencia para el caso ecuatoriano a nivel cantonal en el período: 2007-2017. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 10(19), 167-186. <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/retos/v10n19/1390-6291-Retos-10-19-00167.pdf>

10. Vivanco, L., & Cordero, F. (2019). Descentralización de la planificación del ordenamiento territorial en Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/handle/10469/16293?show=full>

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Jessica Johanna Santander Moreno.** Magister en Derecho Mención Derecho Administrativo. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Tulcán, Ecuador. E-mail: ut.jessicasm33@uniandes.edu.ec
2. **Jorge Farid Cruz Puetate.** Abogado. Egresado de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Tulcán, Ecuador. E-mail: dt.jorgefcp25@uniandes.edu.ec
3. **Jostin Sebastián Martínez Perenguez.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Tulcán, Ecuador. E-mail: jostinmp20@uniandes.edu.ec
4. **Jennifer Alejandra González Meneses.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Tulcán, Ecuador. E-mail: jennifergm52@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 4 de mayo del 2024.

APROBADO: 30 de mayo del 2024.